

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

/DCJ

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO  
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1550 /

SANTIAGO, 26 JUN 2018

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N°860, de 2018, que Dispone llamado a concurso de público para proveer el cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones y designa Comité de Selección, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°860, de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Que, por Resolución Exenta N°1241, de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las pautas del llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Que con el objeto de dar difusión al concurso, se publicó el proceso de selección en el portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el ID 36485.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 4.6 de las pautas del proceso de selección para proveer el cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones, "el Director Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva".
5. Que, analizados los actuales requerimientos institucionales, derivados de las condiciones presupuestarias y de contar con las capacidades funcionarias que permitan ejecutar y controlar de modo eficiente los presupuestos regionales, incluidos los obtenidos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se hace imperioso incorporar una figura administrativa en el Nivel Central que pueda asumir técnicamente estas nuevas funciones.
6. Que, lo anterior hace necesario redefinir el perfil del cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones.

7. Que, por razones de buen servicio, en especial cautelar el buen uso de los recursos públicos y controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos para este organismo, y habida consideración de las atribuciones dispuestas en el artículo 66 de Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se ha considerado necesario dejar sin efecto el concurso convocado a través de la Resolución Exenta N°860, de 2018, ya citada.
8. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

#### RESUELVO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a de Sección de Adquisiciones y Contrataciones, efectuado por Resolución Exenta N°860, de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

#### Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas.
- Gestión Documental.